



BUIN, 17 DIC 2012

DECRETO EX. N° 3702 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letras i), y ii) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 20.642, publicada en el Diario Oficial del 11 de Diciembre de 2012, que reajusta las remuneraciones del sector público, a partir del 01 de Diciembre del 2012.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de reajustar los valores de los viáticos establecidos en el Decreto Ex. N° 12 de fecha 03 de Enero de 2012.

2.- El Decreto AR N° 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Jimena Calderón Hidalgo – Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

1.- Fijase a contar del 01 de Diciembre de 2012 al 30 de Noviembre de 2013, los valores de los viáticos de los funcionarios municipales, según el siguiente detalle:

a) VIÁTICO SUPERIOR (Del Grado 1° al 5°)

❖ Viático Nacional (con pernoctar)	\$ 68.916.-
❖ Viático Nacional 40% (sin pernoctar)	\$ 27.566.-
❖ Viático Campamento 30%	\$ 20.675.-
❖ Viático Faena 20%	\$ 13.783.-

b) VIÁTICO INTERMEDIO (Del Grado 6° al 11°)

❖ Viático Nacional (con pernoctar)	\$ 45.443.-
❖ Viático Nacional 40% (sin pernoctar)	\$ 18.177.-
❖ Viático Campamento 30%	\$ 13.633.-
❖ Viático Faena 20%	\$ 9.089.-

c) VIÁTICO GENERAL (Del Grado 12° al 18°)

❖ Viático Nacional (con pernoctar)	\$ 36.880.-
❖ Viático Nacional 40% (sin pernoctar)	\$ 14.752.-
❖ Viático Campamento 30%	\$ 11.064.-
❖ Viático Faena 20%	\$ 7.376.-



Carmen
CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

ABR/CCH/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Contabilidad
- Recursos Humanos.

Peruquerones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Angel
ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE